

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV. 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones VI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, Inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo del 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. 3234003033 de fecha 14 de Septiembre del 2010, relativo al crédito 4734302870 por concepto de Multa de Parcialidades Impuestos Federales en cantidad de \$ 60,989.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. AYALA PONCE JESUS ERNESTO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la avenida Hidalgo No. 114 Ote. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Septiembre del 2010 y 27 de Noviembre del 2010, los Notificadores – Ejecutores C. Juan Martín Villalobos y C. Julián Adame Pérez, manifiestan que el contribuyente C. AYALA PONCE JESUS ERNESTO al tratar de diligenciar el oficio número 3234003033 de fecha 14 de Septiembre del 2010, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. AYALA PONCE JESUS ERNESTO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio N° 3234003033, de fecha 14 de Septiembre del 2010 con crédito No. 4734302870 mediante el cual se comunica el cambio de autoridad, por concepto de Multa de Parcialidades Impuestos Federales en cantidad de \$ 60,989.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. AYALA PONCE JESUS ERNESTO que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4734302870
Concepto: Parcialidades I. Fed.
Importe: \$ 60,989.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: AYALA PONCE JESUS ERNESTO
DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO NO. 114 ORIENTE
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

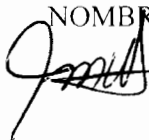
En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 16 de Noviembre 2010, los suscritos C. Juan Martín Villalobos, y C. Julián Adame Pérez, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° 3234003033 de fecha 14 de Septiembre de 2010 con N° de crédito 4734302869, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Jorge Luis Salinas González, en cantidad de \$ 60,989.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. Ayala Ponce Jesús Ernesto haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 16 de Noviembre de 2010

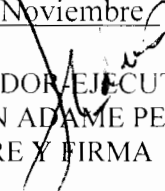
NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JUAN MARTIN VILLALOBOS.

NOMBRE Y FIRMA

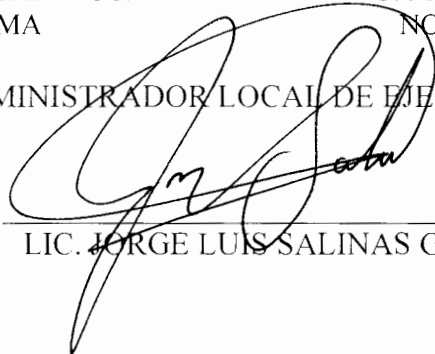


NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JULIAN ADAME PEREZ.

NOMBRE Y FIRMA



EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

*ifca-**

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELI
No. Multa GAFT-055/2000NO **No. Crédito** 4734302870
Adeudo \$60,989.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente AAPJ490925MP5 **Oficio:** **3234003033**



NOMBRE: AYALA PONCE JESUS ERNESTO
DOMICILIO: HIDALGO 114 OTE. C.P.27000
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: AAPJ490925MP5

Asunto: Cambio de Autoridad

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2010

El pasado 23 de abril, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la Ley que crea el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como un organismo del Gobierno del Estado de Coahuila, organismo que tendrá por objeto la recaudación y administración de las contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, así como federales y municipales coordinados, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º y 2º del citado ordenamiento.

Dicho ordenamiento prevé en su Artículo Quinto Transitorio:

"Los asuntos en materia fiscal que actualmente se encuentren en trámite ante la Secretaría de Finanzas, ante el Instituto del Catastro y la Información Territorial, deberán concluirse ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila en el ámbito de su competencia, lo anterior previa notificación que se realice al contribuyente del cambio de autoridad.

Para tal efecto, se entenderá que el cambio de autoridad surte efectos a partir del día siguiente a aquel en que el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila inicie sus operaciones."

Asimismo, en la parte final del Artículo Sexto Transitorio, señala:

"Con la finalidad de privilegiar la continuidad en la prestación del servicio público el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila iniciará sus operaciones a partir de la fecha en que entre en vigor el Reglamento Interior del Organismo."

Con fecha 22 de junio se publica el Reglamento Interior del organismo, precisando en el Artículo Segundo Transitorio, su entrada en vigor a partir del 1º de Julio de 2010; en consecuencia, y de conformidad con las atribuciones que el artículo 34, confiere a la Administración Central de Ejecución Fiscal, en sus fracciones VI y X:

"VI.- Recaudar por conducto de las Administraciones Locales de Ejecución Fiscal, de las Instituciones de Crédito de los establecimientos autorizados, mediante el procedimiento coactivo, los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, correspondan al Estado conforme a las disposiciones fiscales estatales y a los convenios celebrados por el Estado con la Federación o con los Municipios.

X.- Notificar en la forma y términos que establezcan las disposiciones legales aplicables, todo tipo de actos administrativos, las resoluciones que determinen créditos fiscales, estatales y federales coordinados, citatorios, requerimientos y solicitudes de informes, así como habilitar a terceros para que realicen notificaciones."

Por este medio a fin de dar cumplimiento a los preceptos indicados, se le notifica que a partir del 1º de julio de 2010, la autoridad encargada de continuar el cobro del crédito arriba citado, lo será la Administración Central de Ejecución Fiscal y/o las Administraciones Locales de Ejecución Fiscal, éstas últimas de conformidad con la competencia que se precisa en el Artículo 4º, fracción III del Reglamento Interior.

Así lo acordó y firma el Administrador Central de Ejecución Fiscal, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1º de julio de 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION


 LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón, Coahuila, a 27 de Sept de 2010

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente: Ayala Donce Jesus Ernesto, en el domicilio ubicado en Calle: Hidalgo No. Exterior.....No. Interior..... Colonia: Zona Centro Localidad: Torreón Coahuila

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC..... Num. De Docto. o Crédito 2734302820 De Fecha 14 Sept
Notificador Ejecutor Julian Asme R.F.C. AA D S O O I O I

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- El Domicilio no existe porque:
 Es un lote baldío No existe el número La calle es inexistente La colonia y el C.P. no corresponden
 Otras especifique:
- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social..... R.F.C.....
 Quien se identifica con:

La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: _____ según información de: _____ quien dijo ser _____ del Contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad W 277H4 Agua _____ Gas Natural _____

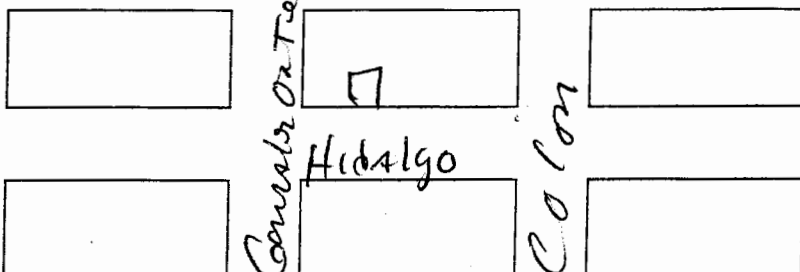
- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 Domicilio deshabitado Negativa del Contribuyente No vive en ese domicilio Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
 No se encontró al contribuyente Otras:

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de Carrilera Ortega y Colon y de la fachada es de color blanco
 De una planta baja y piso(s) Número de ventanas enrejadas el domicilio se encuentra en el piso número
 Otras características del inmueble: continua blanca

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.

Croquis de localización



Hora: 16:45
 EL NOTIFICADOR

Nombre y Firma
Julian Asme
 SUPERVISOR EN CAMPO

Subdirector Supervisor

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón, Coahuila, a. 29 de SEP de 2010

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente:

AYALA PONCE JESUS ENESTO en el domicilio ubicado en
 Calle: HIDALGO OTZ No. Exterior: 14 No. Interior: OTZ Colonia: OTZ
 Localidad: TORREON

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC _____ Num. De Docto. o Crédito 4734302870 De Fecha _____
 Notificador Ejecutor JUAN M. VILLALBA S R.F.C. _____

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:
 Es un lote baldío No existe el número La calle es inexistente La colonia y el C.P. no corresponden
 Otras especifique: _____

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social _____ R.F.C. _____
 Quien se identifica con: _____

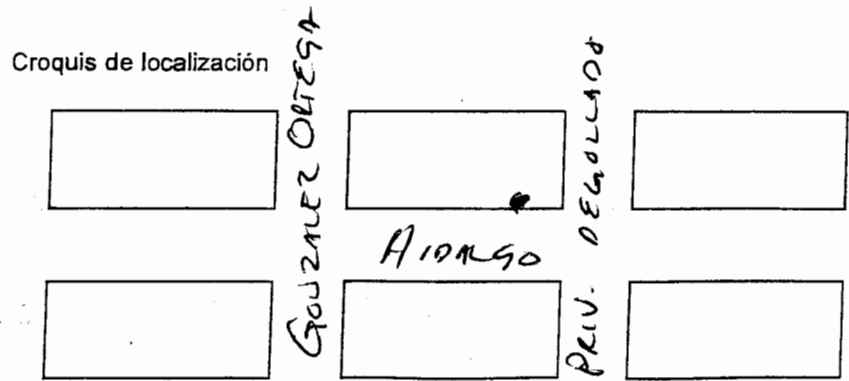
La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: _____ según información de: _____ quien dijo ser _____ del Contribuyente.


Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad W 27 744 Agua _____ Gas Natural _____

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 Domicilio deshabitado Negativa del Contribuyente No vive en ese domicilio Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
 No se encontró al contribuyente Otras: _____
 Otro Domicilio _____

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de GUZALTE ORTEGA y de PRIV. DEBOLLADO la fachada es de color BLANCA Y LAZULI
 De una planta baja y piso(s) Número de ventanas enrejadas el domicilio se encuentra en el piso número
 Otras características del inmueble: CERTEZA METALICA BLANCA, ANUNCIO SE RENTA
TEL. 0711 89-00-05 NEXTEL 292 10 20
 Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.



Hora: 09:20
EL NOTIFICADOR

JUAN M. VILLALBA S
 Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

Subdirector Supervisor

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)